MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2023

**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

NO APLICA

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado. NO APLICA

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

*Fundamento Artículo 31 LDF*



**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

*Fundamento Artículo 40 LDF*

